

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 598/81, a instancia de don Rafael Bravo Bautista, representado por el Procurador señor González Lucas, contra don Ramón Fuertes Rajadell y doña Mónica Salvador Soler, en reclamación de 351.197 pesetas de principal, intereses y costas se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose el efecto el día 23 de febrero próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Número treinta.—Vivienda derecha, letra A del piso 4.º del zaguán y escalera de Angel Lozano, del Edificio Iris Park, sito en dicha calle y en la de Pascual Pérez, 24 y 24 A, de esta ciudad. Mide 143 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasos, salón-comedor, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, dos aseos, solana en fachada y galería al patio.

Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de este partido, al folio 41, del libro 87 de la Sección 2.ª, finca 5.155.

Valorado en cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Número uno.—Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Alicante, calle de Lafora, número 13, ángulo a la calle Pólux. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados, sin distribuir, con un cuarto de aseo.

Inscrito al folio 140, libro 318, Sección Segunda de Alicante, finca 20.300 del Registro de la Propiedad número 2 de este partido.

Valorado en dos millones setecientos mil (2.700.000) pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—639-C.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 90 de 1982 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, frente a don Agustín Salmerín Vizcaíno y su esposa, doña Adela Martínez Llobregat, sobre reclamación de un crédito hipotecario (gozando de beneficio legal de pobreza), en el que se ha acordado sacar a lá venta en pública subasta por primera vez, los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 9 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

Que la finca hipotecada que sale a subasta se describe así:

Piso alto de la casa de dos plantas, marcada con el número 10 de la calle González Garbín, de esta ciudad, de 255 metros 40 decímetros cuadrados; lindante: derecha, entrando, don Antonio Fernández Arenas y almacén de don Dionisio Checa; espalda, estos mismos almacenes, e izquierda, casa número 8 del mismo caudal del que procede, dando su frente o fachada, aproximadamente al Levante, a la calle de su situación.

Es la finca registral número 4.809, inscrita en el Registro de este partido al folio 183 del tomo 1.046, libro 468 de Almería, 47 de la Sección 1.ª, inscripción segunda.

Que dicha finca fue valorada a efectos de esta subasta, en la cantidad de 750.000 pesetas, digo, de 1.750.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—687-A.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 335-2.ª de 1980, se siguen autos

de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor Cot Montserrat contra «Inmobiliaria Baurier, S. A.», en reclamación de cantidad de pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad se ha señalado el día 1 del próximo mes de marzo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración fijado pericialmente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

Departamento 2. Vivienda en la planta inferior puerta primera, centro derecha de la escalera número 28 del inmueble sito en Roda de Ter avenida Pedro Baurier, 24-26-28 del edificio Atalaya I, y a la que se accede por dicha escalera número 28, que abre a dicha avenida. La superficie es de 78,89 metros cuadrados y forma además parte de la misma, una terraza al fondo de unos 37,23 metros cuadrados y un cuarto trastero de 4 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente el del inmueble, al frente en parte de la misma planta destinada a cuartos trasteros y con dicha avenida; derecha, entrando con parte de la misma planta destinada a cuartos trasteros; izquierda, con la escalera de acceso y con la vivienda puerta segunda de la misma escalera; al fondo, con patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.339, libro 49 de la Sección de Roda de Ter, folio 208 finca 1.889, inscripción primera.

2.º Departamento 17. Vivienda en la planta de ático o última del inmueble sito en Roda de Ter, avenida Pedro Baurier, 24-26-28, denominado «Atalaya I», al que se accede por la escalera número 24, que abre a dicha avenida. La superficie es de 113,45 metros cuadrados y forma además parte de la misma un cuarto trastero de 5 metros cuadrados, situado en la planta inferior. Linda: Tomando como frente el del inmueble; al frente, con dicha avenida; derecha, entrando, e izquierda, con cubierta del propio inmueble, y fondo con patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.353, libro 50 de la Sec-

ción de Roda de Ter, folio 13, finca 1.904, inscripción primera.

Valoradas pericialmente cada una de ellas en la total suma de 400.000 pesetas, y saliendo formando lotes separados.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani, accidental.—El Secretario.—616-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 591-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Rànera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Barroeta, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de marzo a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.300.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Unidad número 14.—Piso 1.º, puerta 2.ª, escalera A, bloque 2, radicado en la primera planta alta del referido edificio, se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie útil de 72 metros 64 décimos cuadrados y su terraza, donde está instalado el lavadero, 54 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano y con la proyección vertical de la fachada Noreste del bloque, donde tiene salida la expresada terraza; a la espalda, con proyección vertical de la fachada Suroeste del propio bloque, donde también tiene salida la aludida terraza; a la derecha, entrando, con su escalera, con el referido rellano y con la puerta primera de su misma planta y escalera, y a la izquierda, con la proyección vertical de

la fachada Suroeste del repetido bloque, donde igualmente tiene salida la calandada terraza. Coeficiente, 3,4908 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 516, libro 119, folio 29, finca número 6.935, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—283-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 861 de 1981 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza) representada por el Procurador don Narciso Rànera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Irene Zambrano Sansol, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de marzo a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma del capital de que ha de responder más el 75 por 100 del mismo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10.—Piso 3.º, puerta 1.ª ó posterior de dicha casa. Vivienda que tiene una superficie útil de 190 metros cuadrados y consta de recibidor, cocina, oficio, lavadero, dormitorio de servicio y aseo, comedor-living, distribuidor, vestidor, cuatro habitaciones y tres baños, teniendo además cuatro terrazas que en junto miden 27 metros cuadrados. Linda: al frente, caja y rellano de escalera donde abre la puerta principal, ascensor y rellano del montacargas, donde abre la puerta de servicio y la vivienda puerta segunda o interior; derecha, entrando, en proyección vertical, la rampa de acceso al garaje, y ésta mediante S. Antonio Pi; fondo, también en proyección vertical, con zona ajardinada y de

recreo y mediante ésta, con terrenos del señor Fradera, y por la izquierda, también mediante paso y zona ajardinada, parte, con finca de la señora viuda de Sicart, y en parte, con la casa números 4 y 6 de la calle Dr. Carulla.

Tiene un coeficiente asignado en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 7,14 por 100.

Consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al folio 9, finca número 16.851, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—284-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 792-1983-Ah de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Expansión Industrial, S. A.», contra «Internacional Ibérica de Importación y Exportación, Sociedad Anónima», y contra don Antonio de Dalmases Esteva, en cuyo procedimiento se sacan a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, el 75 por 100 de la primera subasta, las siguientes fincas especialmente hipotecadas por don Antonio de Dalmases Esteva, en cuanto a la mitad indivisa cada una de ellas:

1. Una casa situada en las afueras del pueblo de Oliola, partido judicial y Registro de la Propiedad de Balaguer, denominada «Hostal», señalada de número 1, con un corral contiguo a la misma que mide 12 metros de largo por otros 12 de ancho, o sea, una superficie de 144 metros cuadrados, con bodega, lagar, planta terreno, un piso y desván. Linda: al Oriente, con camino de Agramunt; a Mediodía y Poniente, con era y terreno de la misma propiedad, y al Norte, con camino de Oliola.

Inscrita por una mitad indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.977, libro 25 de Oliola, folio 62, finca 520, inscripción diecisiete. Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 1.200.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, campo seco, regadio eventual y bosque, sita también en el término de Oliola, conocida por «Hort y Troset», de cabida 57 áreas 73 centiáreas, hoy reducida a 42 áreas 61 centiáreas, en virtud de una segregación practicada. Linda: al Oriente, con don Ramón Masana y don Joaquín Dalmases; al Mediodía, con el señor Armengol Barrera; al Poniente, con camino público, y al Norte, con acequia.

Inscrita por una mitad indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 470, libro 7 de Oliola, folio 113, finca 526, inscripción veintidós.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 185.512 pesetas.

3. Pieza de regadio eventual, sita asimismo en el término de Oliola, llamada «Hort de la Era», de cabida 4 áreas 11 centiáreas. Linda: al Oriente, con era de la herencia; al Mediodía, con don Joaquín Dalmases; al Poniente, con acequia, y por el Norte, con huerto de don Pablo Pales.

Inscrita por una mitad indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.167, libro 26 de Oliola, folio 247, finca 528, inscripción veintitrés.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 17.894 pesetas.

4. Pieza de tierra campo, seco, sita en el citado término de Oliola, denominada «Cort de Camats», de cabida dos hectáreas 14 áreas 27 centiáreas. Linda: al

Oriente, con Dalmases; al Mediodía, con camino real; al Poniente, con otro camino, y al Norte, con Castellana.

Inscrita por una mitad indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve, en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.977, libro 25 de Oliola, folio 65, finca 529, inscripción veintidós.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 932.877 pesetas.

5. Pieza de tierra campa secano, sita en dicho término de Oliola, partida llamada «Bancaló de la Trullola», de cabida 45 centiáreas. Linda: por el Oriente, con don Juan Monistrol; al Mediodía, con don Tomás Torra; al Poniente, con el cercado de Baro, y al Norte, con camino público.

Inscrita por una mitad indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.167, libro 26 de Oliola, folio 43, finca 531, inscripción quince.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 1.959 pesetas.

6. Pieza de tierra campa, secano, sita en el término de Oliola y partida «Farraginal de la Creu», de cabida 5 áreas 96 centiáreas. Linda: al Oriente y Mediodía, con camino público, y a Poniente y Norte, con don Pedro Balach.

Inscrita por una mitad indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.167, libro 26 de Oliola, folio 245, finca 533, inscripción dieciséis.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 25.948 pesetas.

7. Un campo llamado Ventola-Nadal, sito en la partida de Ventola, de cabida 77 áreas 16 centiáreas. Linda: al Norte, con campo de N. Viñas de Targasona; al Este, con comunes; al Sur, con campo de don Jaime Capdevila, y al Oeste, con camino que de Sareja se dirige a Targasona.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 53, finca 1.641, inscripción tercera.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 335.935 pesetas.

8. Campo llamado «Devesa de Mallol», partida «Ventola», de cabida 82 áreas 64 centiáreas. Linda: al Norte, con campo de don Antonio Palau de Angoustrina; al Este, con propiedad de doña Josefa Canals y Pons y don Antonio Esteve y Canals y camino de ir al bosque en medio, y al Sur y Oeste, con tierra de don Francisco Fabra.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 55, finca 1.642, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 359.794 pesetas.

9. Un campo llamado de «Las Farrogas», de cabida 49 áreas y 48 centiáreas. Linda: al Norte, con campo de don Antonio Palau de Angoustrina; al Este, con otro de don Francisco Palau de Sareja; al Sur, con otro de don Jaime de Capdevila, y al Oeste, con propiedad de doña María Josefa Canals y Pons y don Antonio Esteve y Canals, mediante camino del bosque.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 58, finca 1.643, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 215.423 pesetas.

10. Un campo llamado «Camp de Astroch», de cabida 1 hectárea 5 áreas y 88 centiáreas. Linda: al Norte y Este, con tierra de don Francisco Auger; al Sur, con otra de don Domingo Barnola, mediante correch, y al Oeste, con prado de don Francisco Fabra.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve, en el Registro de la Propiedad de

Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 61, finca 1.644, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 460.974 pesetas.

11. Un campo llamado «Pastarola», de cabida 1 hectárea 67 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Norte y Este, con campo de don Juan Maragall; al Sur, con tierra de don Domingo Barnola, y al Oeste, con carretera que se dirige de Sareja al Targasona.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 64, finca 1.645, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 727.424 pesetas.

12. Campo llamado de «San Pere», partida del mismo nombre, de cabida 77 áreas y 88 centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de Franvila; al Sur, con el torrente de Ballobre, y al Oeste, con tierra de don Francisco Palau de Sareja.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 67, finca 1.646, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 339.069 pesetas.

13. Campo llamado «Feixa del Pla de la Serra», sito en la partida del mismo nombre, de extensión 32 áreas 64 centiáreas. Linda: al Norte y Sur, con tierra de don Francisco Palau de Sareja, y al Este y Oeste, con otra de don Jaime Capdevila de Angoustrina.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 70, finca 1.647, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 142.106 pesetas.

14. Campo llamado «Camp de la Serra», sito en la partida «Pla Davinalets», de cabida 1 hectárea 3 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte, con campo de don Francisco Auger; al Este y Oeste, con otro de don Juan Maragall, y al Sur, con otros de don Francisco Palau y don Juan Maragall.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 73, finca 1.648, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 449.307 pesetas.

15. Campo llamado «Davinalets», partida del mismo nombre, de cabida 33 áreas y 56 centiáreas. Linda: al Norte, con carretera rural del Tudó; al Este y Sur, con campo de don Calixto Freixas, y al Oeste, con otro de don Jaime Capdevila de Angoustrina.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 78, finca 1.649, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 146.111 pesetas.

16. Campo llamado «Camp del Poch», sito en la partida «Pla Davinalets», de cabida 53 áreas y 96 centiáreas. Linda: al Norte, con carretera rural de Tudó; al Este y Sur, con campo de don Juan Maragall, y al Oeste, con otro de don Calixto Freixas, hoy de don Miguel Agustí.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 79, finca 1.650, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 234.928 pesetas.

17. Campo llamado «Freixa de la Font», sito en la partida de «Asqueraz», de cabida 19 áreas y 2 centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de don Jaime Capdevila; al Este, con carretera de Sareja que se dirige a Vilanova; al Sur, con dicha carretera, y al Oeste, con tierra de don Francisco Auger.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 82, finca 1.651, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 84.985 pesetas.

18. Campo llamado «Freixa de las Asqueraz», partida del mismo nombre, de cabida 63 áreas y 28 centiáreas. Linda: al Norte, con tierra yerma de doña María Josefa Canal y Pons y don Antonio Esteve y Canal; al Este, con tierra de don Francisco Auger; al Sur, con carretera que de Sareja se dirige a Vilanova, y al Oeste, con tierra de don Gil Capdevila.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 85, finca 1.652, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 275.505 pesetas.

19. Campo llamado «Clota», sito en la partida «Coma», de cabida 1 hectárea 9 áreas y 76 centiáreas. Linda: al Norte y Este, con prado de doña María Josefa Canals Pons y don Antonio Esteve y Canals; al Sur, con tierras de don Juan Maragall, y al Oeste, con carretera rural que se dirige de Sareja a Escalveras.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 88, finca 1.653, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 477.887 pesetas.

20. Un prado llamado «Clota del Tudó», sito en la partida del mismo nombre, de cabida 1 hectárea 74 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte, con prado de don Domingo Barnola; al Este, con carretera rural que de Sareja se dirige a Targasona; al Sur, con otra carretera rural del Tudó, y al Oeste, con prado de don Juan Maragall.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 91, finca 1.654, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 758.422 pesetas.

21. Un prado llamado «Prat de Astorc», sito en la partida de Asqueraz, de cabida 21 áreas y 66 centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de don Gil Capdevila de Angoustrina, mediante canal; al Sur y Este, con camino que de Sareja se dirige a Vilanova, y al Oeste, parte con el mismo prado que se describe, sito en Francia.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 94, finca 1.655, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 94.302 pesetas.

22. Un prado llamado «Prat Nou», sito en la partida de «Coma», de cabida 48 áreas y 40 centiáreas. Linda: al Norte, con carretera de Sareja que se dirige a Vilanova; al Este, con prado de doña María Josefa Canals y Pons y don Antonio Esteve Canals, y otro de don Jaime Capdevila; al Sur, con otro de don Juan Maragall, y al Oeste, con tierra campo de doña María Josefa Canals y Pons y don Antonio Esteve y Canals.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteve, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 97, finca 1.659, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 210.721 pesetas.

23. Prado llamado «La Clota», sito en la partida «Comas», de cabida 77 áreas y 16 centiáreas. Linda: al Norte, con prado de don Jaime Capdevila; al Este, con otro de don Juan Maragall; al Sur, con carretera rural denominada Doma, y al Oeste, con tierra de don Juan Maragall y doña Josefa Canals y Pons y don Antonio Esteve y Canals.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 100, finca 1.660, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 335.935 pesetas.

24. Un baldío llamado «Corral de Ventolá», sito en la partida «Ventolá», de cabida 45 áreas y 98 centiáreas. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con comunes de Llivia, y al Este, con tierras de don Pedro Grau de Targasona.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 83, libro 32 de Llivia, folio 103, finca 1.661, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 198.880 pesetas.

25. Un baldío llamado «Costa Rasa», sito en la partida del mismo nombre y de cabida 69 áreas y 84 centiáreas. Linda: al Norte, Este y Oeste, con comunes de Llivia, y al Sur, con tierras de don Francisco Batlle de Sareja.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 106, finca 1.662, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 304.065 pesetas.

26. Baldío sito en partida «Asqueras», de cabida 26 áreas y 78 centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de don Juan Maragall; al Este, con otra de don Domingo Branola; al Sur, con propiedad de doña María Josefa Canals y Pons y don Antonio Esteva y Canals, y al Oeste, con tierra de don Gil Capdevila de Angoustrina.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 109, finca 1.663, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 116.506 pesetas.

27. Baldío situado en la partida «Asqueras», de cabida 16 áreas y 84 centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de don Gil Capdevila y doña María Josefa Canals y Pons y don Antonio Esteva y Canals; al Este y Sur, con tierra arbolado de doña María Josefa Canals y don Antonio Esteva y Canals, y al Oeste, con tierra de doña María Josefa Canals y Pons, don Antonio Esteva y Canals y don Gil Capdevila.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 112, finca 1.664, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 73.317 pesetas.

28. Un trozo de tierra arbolado sito en la partida de «Asqueras», de cabida 3 áreas y 24 centiáreas. Linda: al Norte, Este y Oeste, con tierra de doña María Josefa Canals y Pons y don Antonio Esteva y Canals, y al Sur, con carretera de Sareja a Vilanova.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 115, finca 1.665, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 14.108 pesetas.

29. Un huerto llamado «Pradell», sito en la partida «Coma», de cabida 6 áreas y 92 centiáreas. Linda: al Norte, con carretera de Llivia a Sareja; al Sur, con prado de don Francisco Auger; al Este, con otro de don Juan Maragall, y al Oeste, con carretera rural de Sareja a Coma.

Inscrita por una mitad pro indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 118, finca 1.666, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta, en 30.128 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día 6 de marzo próximo a las diez de su mañana en la Sala Audiencia del presente

Juzgado, sito en la 5.ª planta del edificio de esta capital, peseo de Lluís Companys, números 1 y 3, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, en cuanto a la mitad indivisa de cada una de las fincas descritas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación antes indicado para la mitad indivisa de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poner de manifiesto al licitador lo que interese su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—225-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.240 de 1980 (Sección Primera), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes contra «Promotora Cánovas, S. A.», en reclamación de 4.312.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devuel-

tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de marzo de 1984 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.483, planta sótano, sobre el que se levantan dos cuerpos de edificio de la calle Doctor Reig y calle Diagonal de la localidad de Cardedeu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.098, folio 65, libro 37 de Cardedeu, finca número 3.483, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Salé a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—388-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1668/1982-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, contra «Pascual, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta para el día 12 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 15.687 de la calle Sicilia, piso bajo, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Barcelona, al tomo 523, folio 208, finca número 15.687, inscripción 10. Valorada en la cantidad de 130.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—233-16.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1455/1982, Primera Sección, instado por «Banco de Expansión Industrial, S. A.», contra «Rocacorba, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 14 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 18 de la calle paseo de los Ingleses, llamado hoy paseo del Marqués de Casa Riera, piso primero, derecha, de la localidad de San Vicente de Llanerías, hoy Montalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, folio 113, libro 63, finca número 2.921. Valorada en la cantidad de 7.683.000 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

2. Finca número 18, de la calle paseo de los Ingleses, hoy llamada paseo del Marqués de Casa Riera, piso primero izquierda, de la localidad de San Vicente de Llanerías, hoy Montalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, libro 63, finca número 2.922, folio 117, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.683.000 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

3. Finca número 18, de la calle paseo de los Ingleses, llamado hoy paseo del Marqués de Casa Riera, sito en término de San Vicente de Llanerías, hoy Montalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, libro 63, folio 125, finca 2.924, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.684.000 pesetas. Piso segunda izquierda. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—232-16.

*

Don Antonio Vives Romaní, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número nueve (1.º).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1983, primera, instado por «Oficina Técnica de Financiación, Sociedad Anónima», contra «Garven, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 29 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno procedente de la Entidad llamada «Casa Prunera», de una hectáreas 27 áreas 35 centiáreas, de la localidad de Vallirana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 787, folio 205, libro 23 de Vallirana, finca número 1.030. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní, accidental.—El Secretario.—229-16.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 886 de 1981-M, promo-

vidos por «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Gonzalo Pamiás Morales, en reclamación de 1.001.353 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, de 10.500.000 pesetas, de la finca que luego se dirá embargada a los mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la planta cuarta del edificio nuevos de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que los cargos y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Sexta.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de bajos y seis pisos altos, cubierto de terrado, sito en esta ciudad, con frente a la fachada a la calle Roger de Flor, señalada con el número 128 y a las Cortes, y al chaflán formada por ambas, señalada con el número 710, edificada sobre una porción de terreno de extensión superficial 310,19 metros cuadrados, equivalentes a 8.210 palmos cuadrados y linda: Por su frente, principal; Oeste, parte con la calle de Las Cortes y parte con dicho chaflán; por la derecha, entrando Sur, parte con la calle Roger de Flor y parte con el chaflán antes citado; por la izquierda, Norte, con don Jaime Puigarnau, y por el fondo, Este, con la casa número 126 de la calle Roger de Flor.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 477, libro primero, Sección sexta, folio 246, finca número 20.

Barcelona a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—231-16.

BENIDORM

Edicto

Don José Collazo Rey, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Benidorm y su partido.

Por el presente hace saber a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por provido de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, del

industrial don José Muñoz Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de Benidorm, con domicilio en la calle Los Lomines, número 14, segundo A, habiéndose nombrado Interventores a don Antonio Espuch Agullo, don Francisco Javier Luengo Sánchez y al acreedor «Automoción Industrial, S. A.», vecinos los dos primeros de Benidorm y la última de Alicante.

Benidorm, 5 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, José Collazo Rey.—El Secretario Matías Soria Fernández-Mayoreles.—17.214-C.

BURGOS

Edicto

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria número 867/1983, a instancia del Procurador señor Echevarrieta Miguel, en representación de don Miguel Ruiz Martín, propietario de la discoteca «Cristal», sobre solicitud de convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía Mercantil «Discoteca Cristal, S. A.», con domicilio social en Melgar de Fernamental, se ha señalado el próximo día 15 de marzo de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y el próximo día 16 de marzo, y hora de las once de la mañana, de 1984, en segunda convocatoria, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que será presidida por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, con los siguientes asuntos a tratar:

2.º Presentación y aprobación si procede del balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución, en su caso, de los beneficios del año 1982.

Y a los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Burgos a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón.—El Secretario.—17.216-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 858 de 1982, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbetó, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Salvador Navarro Rojo y doña Mercedes Gomis Beltrán, he acordado sacar a pública subasta por describen, por el precio de tasación que describen, por el precio de tasación que se se señala, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza Juez Borrull, el próximo día 6 de marzo de 1984, a las once horas. Para tomar parte en ella, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla cuarta y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del debate.

Finca que se subasta:

Finca urbana: Casa-habitación, sita en Almenera, calle Arrabal de Vall de Uxó, número 44, que ocupa en cuanto al suelo una superficie de 120 metros cuadrados, compuesta solo de planta baja y corral descubierto, con lindes: izquierda, entrando, calle Cruz; derecha, Francisco Molina, y espalda, calle Don Juan de Austria.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 660 del archivo, libro 50 del Ayuntamiento de Almenera, folio 202, finca 6.255, inscripción segunda.

Precio de tasación 800.000 pesetas.

Dado en Castellón a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Semper Doménech.—El Secretario.—390-A.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374-82, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por don José María Ginesta Roura, contra don Juan Luis Planells Bramont, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 9 de marzo de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.750.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de la subasta

•Vivienda unifamiliar que se desarrolle en planta semisótano (aprovechando el desnivel del terreno), planta baja y una planta más alta. En la planta semisótano se ubican un garaje y escalera interior que se conecta con la planta baja, ocupando esta planta una superficie construida de 68 metros 30 decímetros cuadrados. En la planta baja se ubican una piscina cubierta, que ocupa una superficie construida de 142 metros 60 decímetros, y parte de la vivienda propiamente dicha, destinada a zona de día, que se distribuye en "hall" de entrada, estar-comedor, cocina, dos aseos, y otra sala de estar, terraza y escaleras interiores, que la conectan con la planta semisótanos y con la planta en alto y que ocupa esta vivienda una superficie construida de 67 metros 87 decímetros cuadrados, siendo por consiguiente, globalmente la superficie construida de esta planta baja de 220,27 metros cuadrados; y en la planta alta se ubica el resto de la vivienda, propiamente dicha, destinada a zona de noche, que se distribuye en dos dormitorios, dos baños, terrazas y escalera interior, que la conecta con la planta baja, ocupando esta planta en alto, una super-

ficie construida de 88 metros 53 decímetros cuadrados. Por consiguiente la total superficie construida, es de 377,10 metros cuadrados, edificada sobre una pieza de tierra bosque, alcornoque, sita en el término de Santa Cristina D'Aro, de superficie 10.000 metros cuadrados. Lindante en junto: Al Norte, con depósitos de agua y en parte con terrenos de la urbanización "Las Teulas"; al Sur, con resto de mayor finca de la que procede; al Este, con finca de Juan Pla, y al Oeste, con resto de mayor finca de la que procede, mediante camino público.

Inscrita en el tomo 2.010, libro 40, folio 134, finca número 2.027, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Gerona, 27 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—597-C.

GRANOLLERS

Edicto

Don Julio R. López Sánchez, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Granollers y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en autos de juicio ejecutivo 245/82, seguidos en este Juzgado a instancia de don Jordi Giura Añonso, contra don Eduardo Rusinol, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 23.274.860 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo, a las doce horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

•Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 926, folio 136, finca 1.984, libro 20 de L'Ametlla, inscripción primera.

Dado en Granollers a 7 de diciembre de 1983.—El Juez, Julio R. López Sánchez. El Secretario.—78-D.

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.160/82, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Elvira Pérez Rodríguez, contra don Juan Hidalgo Ayala, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 4 de abril de 1984, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de fuerza mayor, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.088.750 pesetas y no se admiti-

rán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, de la casa sita en esta capital, anexo de Carabanchel Alto, con fachada principal a la calle del General Franco, por la que le corresponde el número 94, con vuelta a la calle de Allariz, sin número. Ocupa una superficie de 62 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 4,60 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—7.215-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 771/82-L, promovidos por «Banco General, S. A.», contra don Fernando Ruiz Muñoz y otros, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el bien inmueble que al final se describe, rigiendo para la subasta que se ha señalado para el próximo día 3 de mayo y hora de las once quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo por el que salieron los bienes a segunda subasta y que fue de 3.399.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso señalado con la letra A, en la planta segunda de la casa sita en Aranjuez (Madrid), calle del Príncipe, número 14, hoy 18. Le corresponde el número 5 en el orden anterior de la finca y ocupa una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Chinchón al tomo 1.542 del archivo, libro 90, folio 160, finca 5.343.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—7.224-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.088/83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Nicolás Martín Maestro de la Peña y Tomás Rosa, S. A., se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 28 de marzo de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra en término municipal de Magistratura, sitio «Dehesa del Carrascal», aldea de Peralvillo. Con una extensión superficial de doce hectáreas y treinta y ocho centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una pequeña casa de labor, con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados, que linda: Al Norte, finca de don Bernardino, don Francisco y doña Elisa Trujillo; al Este, doña Florentina Martín y doña Dolores Castellanos; al Sur, Carril de la Carbonera o del Cuartón, y doña Brigida, doña Inés y don Ramón Trujillo, y al Oeste, Jerónimo León y Ramón Trujillo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.214-3.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.133 de 1981-L, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Lloréns Valderrama, contra don Reyes Casado Tapia, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía 7.843.384 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Terreno destinado a regadío en término de Medellín, procedente de la finca «Sierra Quesera», su cabida: 64 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, camino de servicio margen izquierda, erroy y

desagüe Cagánchez; Sur, carretera de Badajoz a Valencia, y Saliente y Poniente, con resto de la finca matriz perteneciente al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA). Sobre la descrita finca se halla levantada una nave industrial de una sola planta con una superficie de 1.375 metros cuadrados, destinada a taller de fabricación y montaje de muebles en general. Es de estructura metálica en cubierta, sobre pilares de hormigón y metálicos y cimentación de hormigón armado, con cerramiento de bloques de hormigón, estando cubierta por placas con vertientes a dos aguas. La pavimentación es de hormigón en la nave y de terrazo en los servicios. Consta la expresada nave de taller de fabricación y salas para lijado, pulimentos y montajes, así como vestuarios y servicios, tanto para caballeros como para señoras. Linda dicha edificación por todos sus puntos cardinales con la finca en que está sita. Así resulta de la escritura de declaración de obra nueva autorizada en 28 de abril de 1979 por el Notario de Don Benito don José Luis Ferrero Hormino, número 370 de su protocolo (documento número 2). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito el tomo 1.175 del archivo, libro 68 de Medellín, folio 241 vuelto, finca número 4.360, inscripciones 1.ª, 2.ª y 4.ª, habiendo causado a hipoteca la inscripción tercera.

La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritas registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el registro, así como en general todo lo que permiten los artículos referidos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 1 de marzo del próximo año y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.380.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a la misma.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurifa Reina.—17.269-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 523/83 A-2, a instancia de doña Justa López González, representada por el Procurador don Carlos de Zufueta, contra doña María Luisa Gutiérrez López, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana.—Piso bajo derecha de la casa sita en Madrid, Vallecas, hoy calle de López Gras, número 30. Consta de pasillo, cuarto de aseo, cocina, comedor y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 45 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, libro 481, folio 215 finca 30.850.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 4 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada finca el de 1.000.000 de pesetas, precio pactado a tal fin en la escritura de constitución de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—7.217-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318/79, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Levante, S. A.» representado por el Procurador señor Alonso Colino, contra don Javier de Rivera Zapata y doña Josefa Ballesteros Liaca, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en escritura de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 6 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta quinta de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas que no cubra dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de ma-

nifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca denominada «Vilagrana», antes «Venta de San Antón», situada en término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de cinco hectáreas treinta y cuatro áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda: Por el Sur, con doña Faustina Ballesteros Llaca, arroyo de la Mocha Chica, en medio; por los demás aires o puntos cardinales, con la finca segregada propiedad de doña Josefina Ballesteros Llaca. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Una casa de señores, de dos plantas, con una superficie de 888 metros 75 decímetros cuadrados, dotada de calefacción, agua, luz eléctrica, piscina y su vestuario, invernadero para plantas, un apartamento de unos 84 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, dos cuartos de baño, «hall» y dotado de calefacción, una casilla con una superficie de 183 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Cuatro viviendas, distribuidas cada una de ellas en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie edificada de 264 metros cuadrados. Tres edificios uno de ellos de dos plantas, distribuidas igualmente en diferentes dependencias con una superficie de 1.308 metros 40 decímetros cuadrados. Cinco silos subterráneos de 1.175 metros cúbicos. Un depósito de hormigón, para agua de 50 metros cúbicos y otro de 75 metros cúbicos. Una casita de transformación general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, al folio 99, finca número 1.280, inscripción 19.

Se hace constar que el precio por el que se saca a subasta la expresada finca es el de veintitrés millones quinientas mil (23.500.000) pesetas.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—846-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 311 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Talleres Zar, S. A.» y «Barcillán, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 5 de marzo de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

«Terreno, en el barrio de Ugarte, término de San Salvador del Valle, de 52.090 metros cuadrados, que linda: Norte, eje de la zona de defensa de la autopista en proyecto, que la separa de propiedad de la Compañía Nacional de Oxígeno y de otra de «Ugartena, S. A.»; Sur, carretera de Bilbao a Santander y don Tomás Petralanda; Este, «Sociedad de Minerías y Metales», y Oeste, don Antonio Laruscain y finca de «Trápaga, S. A.»»

En la descrita finca se halla construido las siguientes edificaciones:

Pabellón industrial compuesto de tres naves contiguas, una de 22 metros de luz y las otras dos de 18 metros cada una, su longitud total es de 270 metros, distribuidos en 30 vanos de 9 metros cada uno.

Su estructura es de columnas metálicas y apoyadas en cimentaciones encepadas sobre pilotes, hasta el terreno firme a 16 metros de profundidad.

La cubierta de diente de sierra con lucernarios verticales de planchas translúcidas incoloras y placas onduladas de fibrocemento, con una altura máxima de once metros y medio y mínima en canalón de ocho y medio.

Dispone de cuatro entradas laterales con puertas metálicas y contrapesos para su elevación.

Torre de regeneración adosada al frente del anterior pabellón y contiguo a la nave de 22 metros, con cuatro plantas de 144 metros cuadrados cada una.

Edificio para la caldera de vapor, adosado a la anterior, de una sola planta de 70 metros y 62 decímetros cuadrados de superficie.

Edificio de servicios del personal, adosado al pabellón industrial en el frente contrario a los dos anteriores y una longitud de 9 metros, compuesto de dos plantas de 324 metros cuadrados cada una, contiguas a las dos naves de 18 metros y una sola planta con una superficie de 180 metros cuadrados contigua a la otra nave.

De la superficie de los terrenos actuales de 52.090 metros cuadrados, está previsto que podrán ser expropiados para la proyectada autopista Bilbao-Santander, alrededor de 12.000 metros cuadrados, por lo que la finca quedaría con una superficie aproximada de 41.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmasada, al folio 132, tomo 1.710, libro 61 de San Salvador del Valle, finca número 3.658, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Por consiguiente comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma, para su explotación o servicio, se inscriban

o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos referidos.

Tipo de la presente subasta: 149.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—7.184-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 772-82, que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, contra «Greinn, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados al demandado que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 15 de marzo de 1984, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta el del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Participación de 5 enteros 3.720 diezmilésimas por 100, a favor de la «Sociedad Greinn, S. A.», en nave industrial destinada a aparcamiento, del edificio Industrial, ubicado en Hortaleza, hoy Madrid, situada en planta 6.ª de construcción o cubierta del edificio, sito en vía de los Poblados, de 4.987,27 metros cuadrados.

Valorado en 4.388.750 pesetas.

Tienda número 4, de la casa número 24, de la calle de Burgos, de Madrid, de 136,11 metros cuadrados, consta de la tienda propiamente dicha, sótano debajo de la misma de unos 95,91 metros cuadrados.

Valorado en 5.509.238 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—7.197-3.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.422/81, de 1981, se siguen autos de procedimiento sobre hipoteca naval a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra «Pesqueras del Rompido, S. A.», sobre reclamación de préstamo, y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera su-

basta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de abril de 1984, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 11.238.250 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que los bienes se sacan a subasta sin hacer suplido previamente los títulos.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Embarcación denominada «Puente Nicoba», cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de acero, eslora entre perpendiculares 33,375 metros, manga, 6,81 metros; puntal, 4 metros; toneladas, 286,30. Lleva instalado un motor Diesel marca «Krupp», de 520 HP de potencia, tipo 229 A. R. V., a 325 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, etc., artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Las Palmas de Gran Canaria, la inscripción 3.ª al folio 90 vuelto, del tomo 17 de Buques, hoja 585 y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria fue anotado al folio 2.971 de la lista tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y de esta Comunidad, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», y fijación en los tablones de dichos Juzgados y del de esta capital, expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez José Enrique Carreiras Gistau.—7.223-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.073 de 1979 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Cristalerías y Artículos de Regalo, S. A.» representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín, contra don Julián Sánchez Simón, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se dice, señalándose para la celebración del remate el día 1 de marzo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de la subasta

Derechos de propiedad que al demandado don Julián Sánchez Simón, le corresponde sobre el piso sito en calle Tarragona, 17, 3.ª B, de Getafe (Madrid).

Tipo de la presente subasta: 2.950.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—7.181-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 501/80, promovidos por la Procuradora señora Feijoo, en nombre de «Financiera Finavent, S. A.», contra don Miguel García de los Santos, sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la participación indivisa del 55,30 por 100 de la finca embargada al referido demandado, siguiente:

«Local número 49, garaje en planta sótano, de una superficie de 780 metros cuadrados, en el edificio de planta baja y cinco plantas altas, que tienen los números 47 y 49 de la calle Las Palmas, en el término municipal de Móstoles, garaje al que se accede por dos rampas a la calle de su situación, que constituye la finca independiente y porción restante de la finca número 62.210, inscrita en el tomo 1.420, libro 719, de Móstoles, folio número 188. Urbana: Tierra en término de Móstoles, al sitio de La Barca-camino de la Magdalena, actualmente calle de Las Palmas, 47 y 49. Ocupa una superficie de 42 áreas 24 centiáreas 21 centímetros cuadrados. Linda: Norte, actualmente con la calle Las Palmas; Sur, parcela propiedad de la Compañía mercantil «Inmobiliaria Izarco, S. A.»; Este, camino de la Magdalena, hoy calle del Desarrollo, y por el Oeste, parcela propiedad de la Compañía mercantil «Desarrollo Urbano, S. A.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.619, libro 828 de Móstoles, folio 44, finca número 70.054.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha participación sale a subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la suma de 3.862.723,25 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.281-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 861-V-80, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.» contra don David Dura Areitio y doña María del Carmen González Raimundo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días el piso embargado a los demandados siguiente:

«Piso 2.º, letra A, de la casa número 6, de la calle de Jarandilla, de esta capital. Mide 69 metros 19 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, medianería de la casa número 8, de la misma calle; Sur, piso 2.º, D, y rellano de escalera; Este, patio, rellano de escalera y piso B, y Oeste, con fachada. Cuota en los elementos comunes del edificio de 5,10 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 247, folio 137, finca número 20.261, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 1 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.485.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil al señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—7.180-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos (juicio ejecutivo) de mayor cuantía 866/77, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia

de «Almacenes Generales del Papel, Sociedad Anónima», contra don Jesús García de la Noceda, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.453.333 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 del que sirvió para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Una máquina tipográfica «Heidelberg Cylinder» plana, de 40 x 57 - 153/4" x 22,5.

Otra «Heidelberg», de 26 x 38, color negra.

Un automóvil «Seat» 1.430, O-2402-B.

Para el remate se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los bienes se encuentran depositados en el demandado, con domicilio en Oviedo, calle Quintana, 20.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.216-3.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, tramitados bajo el número 1.787-82, a instancias del Procurador señor O. Solórzano, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Enrique Pomata Guerra, respecto de la finca hipotecada, División, número 9.

En Alicante, vivienda del piso 2.º, puerta 8.ª, tipo D, del edificio situado en Alicante, en la partida de los Angeles, punto llamado Llano de la Cueva, calle Nuestra Señora de los Angeles, hoy, número 38, antes sin número, sobre pago de 935.175 pesetas de principal, y 450.000 pesetas para intereses, gastos y costas. Por la presente, se hace saber la existencia de dicho procedimiento al acreedor posterior, «Teufa, S. A.», en ignorado paradero, a los fines previstos en el párrafo segundo, de la regla 5.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del acreedor posterior, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21-C.

MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 768/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja Provincial de Ahorros de

Málaga, contra don Juan José López Ruiz y su esposa, doña Francisca María García Jiménez, mayores de edad y vecinos de Málaga, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados y que son los siguientes:

Vivienda tipo B, en planta 4.ª del edificio sito en esta capital, hoy denominado «El Torcalillo», en una parcela procedente de la finca llamada «Huerta de Córdoba», próxima al barrio de Huelin, partido primero de la Vega, con una superficie construida de 124,62 metros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, con rellano de acceso, hueco de escalera, vivienda tipo A y espacio abierto; derecha, entrando, y fondo, con espacio abierto, e izquierda, rellano de acceso y espacio abierto. Este piso lleva como anejo inseparable el aparcamiento número 10, y fondo, espacio abierto. La superficie construida según cédula de calificación definitiva es en vivienda de 123,88 metros cuadrados, y en aparcamiento, de 21,17 metros cuadrados. Inscrita al folio 114, tomo 1.897, libro 77, finca 542-B, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo del próximo año y hora de las once, y en la cual regirán las siguientes condiciones:

El tipo de licitación es el de la suma de 2.907.830 pesetas, valor fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para poder tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no será admitido.

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 10 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—17.401-C.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 521 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ángel Cid García y dirigida por el Letrado don Manuel Paz Sánchez, frente a los demandados don Fernando Lorente Díaz, mayor de edad, empleado, y su esposa, doña María Elisa Fontán Varela, también mayor de edad, empleada, ambos vecinos de esta ciudad, con domicilio en el polígono de Campolongo, calle Augusto García Sánchez, sin número, con relación a la finca siguiente y en reclamación de 3.098,67 pesetas.

«Número once.—Piso quinto letra B, destinado a vivienda tipo A, situado en la quinta planta alta del edificio en esta ciudad, polígono de Campolongo, calle Augusto García Sánchez, promovido por la Cooperativa «Elnosa», que ocupa una superficie construida de 117 metros con 65 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terraza-lavadero. Linda: Mirando desde la calle, frente, calle Augusto García Sánchez; derecha, hueco de la escalera, su rellano y piso letra A de la misma planta; izquierda, edificio de funcionarios de Obras Públicas, y fondo, terreno accesorio y tras él, el grupo escolar.»

Anejo: Tiene como anejo una plaza de garaje situada en el sótano del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 60, libro 277, folio 106, finca 26.026, inscripción segunda.

El inmueble descrito ha sido tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad accionante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de doce del día 5 de marzo de 1984, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve para las subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría durante las horas de audiencia; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 7 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—391-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 677 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipúzcoano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro, contra la finca especialmente hipotecada por Antonio Mendizábal y «Compañía, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de febrero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.
Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 33.800.000 pesetas.

Finca hipotecada

Parcela de terreno de forma trapezoidal irregular ensanchada por la parte del río, sita en la ribera de Loyola, partido de Amara, jurisdicción de San Sebastián, procedente de las fincas casería Ancietabea y Lasonenea. Ocupa una superficie de 7.101 metros 64 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: Frente y Oeste, dando a la carretera general de San Sebastián a Hernani; por su derecha, entrando o Sur, por dicho frente, carretera hasta el límite del terreno propiedad de don Valentín Carrera; izquierda, entrando o Norte, dando a dicha carretera, con otra carretera en terrenos del señor Carrera, y por su espalda, o Este, con la parcela segregada.

Dado en San Sebastián a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario, 132-D.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.730/1982-H, que se siguen en este Juzgado, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra fincas hipotecadas por los esposos don José López González y doña Antonia Jurado Alfonsín y por los también cónyuges don Agustín López González y doña Dolores Guijarro Ponce, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipos pactados al efecto en la escritura de hipoteca y con las demás condiciones que se dirán, de los bienes hipotecados, que son los siguientes:

1. La mitad indivisa de finca rústica en término de El Arahal (Sevilla), tierra cortical, que es parte de la conocida por Monroy, situada en el ruedo y término de dicha ciudad, de secano e indivisible por su cabida. Ocupa una superficie de 23 áreas y 4 centiáreas. Linda: Al Norte, finca de don Francisco Pastor Jiménez Mena; al Sur, la de don Manuel Nieto Herrera; al Este, la de don Braulio Moreno Pedregal, y al Oeste, el ruedo de dicha ciudad. Inscrita esta mitad indivisa en el Registro de la Propie-

dad de Marchena a favor de don José López González y su esposa, doña Antonia Jurado Alfonsín, al tomo 873, libro 257 del Arahal, folio 249, finca número 13.697, inscripciones primera y segunda.

2. Finca rústica, suerte de tierra en el término de Dos Hermanas (Sevilla), parte de la primera y segunda división de la nombrada «El Plantinar», al sitio de La Portada del Hospicio. Linda: Norte, hacienda «La Encinilla»; Sur, carretera de la Isla; Este, tierra de don José López González, y Oeste, arroyo que atraviesa la finca matriz, de donde se segregó la que se describe, que la separa de finca de don Antonio Asencio Barrada y otros. Ocupa una superficie de 84 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas a favor de don Agustín López González y su esposa, doña Dolores Guijarro Ponce, al folio 118 del tomo y libro 393, finca 29.935, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 7 de marzo de próximo año 1984, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la mitad indivisa de finca y de la finca que se han descrito, la cantidad de 4.500.000 pesetas para cada una de ellas, que es la pactada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada suma que sirve de tipo para la participación de finca y para la finca que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones de los Registros a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—17.271-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña María Conesa Barcelona y don José Mosegui Pradas, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se

refiere la Regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.680.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

«Vivienda piso segundo, puerta primera, integrante parte de la planta segunda de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, plaza de Catalunya, número 6-7. Ocupa una superficie de 61 metros 50 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 573, libro 240, folio 86, finca 18.809, inscripción quinta.

Dado en Tarrasa a 12 de enero de 1984. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—389-A

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 404/82 se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra don Manuel Nacher Caplliure, sobre reclamación de cantidad en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Un edificio industrial, destinado a central hortofrutícola, en término de Silla, en el mismo instalada, de planta baja y un piso en la parte de fachada, destinado a oficinas, crujiás de hierro, techo de uralita y cámara de aire en el cuerpo o nave posterior destinada a cámara; de superficie total lo edificado 694 metros 75 decímetros cuadrados. La línea de edificación a unos 22 metros aproximadamente del eje de la carretera. La totalidad de la finca: edificio y dichos terrenos exteriores, tiene una superficie total de 2.278 metros cuadrados y está situada en término de Silla, partida de la Vega, y sus lindes son: Este o frente, carretera de Alicante; derecha, entrando, Norte, tierras de Milagros Valero Rosaleny; izquierda, Sur, de Manuel Nacher Caplliure y de José Gimeno, camino en medio, y fondo u Oeste, de Francisco García Iborra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.268, libro 142 de Silla, folio 30, finca número 1.268, inscripción segunda.

Valorada en 39.939.329 pesetas.

Un edificio compuesto de dos plantas bajas, con escalera en el centro que conduce a cuatro plantas altas, con dos habitaciones en cada una de ellas, situado en término de esta ciudad de Valencia con frontera recayente a la calle de Salvador Lluich, señalado con el número 28 de policía. Lindante: por Norte, calle Salvador Lluich; por Sur, Juan Aleixan y otros; por Este, finca de Encarnación Morret, Jaime Forés y Benito Vázquez, y por Oeste, de José Orient Gimeno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, al tomo 187, libro 104 de Rufa, folio 43 vuelto, finca 13.483, inscripción tercera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas

La descripción total de las fincas descritas constan en el procedimiento.

Y para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado

el día 1 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—7.179-3.

VILLENNA

Edictos

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas del día 7 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1983, promovido por don Manuel Galvañ Miralles contra don Vicente Camarasa Pérez y doña Elvira Sanjuán Beneyto, tendrá lugar la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca que se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Tercera.—Que la venta será en un solo lote, correspondiente a la finca que luego se describirá.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

«Cinco áreas 40 centiáreas de tierra, en término de Cañada, partido de Portell, que linda: Al Este, con resto de la total de donde se segregó, y demás vientos con semicalles en proyecto.»

Inscrita al tomo 737, libro 27 de Cañada folio 182, finca 2.000, inscripción primera. Valorada en la cantidad 775.000 pesetas.

Dado en Villena a 12 de enero de 1984. El Juez de Primera Instancia, Luis Brualla Santos Funcia.—El Secretario.—627-C.

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 7 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/1983, promovido por don Bernardo Espinosa Ferriz contra don Vicente Camarasa Pérez y doña Elvira Sanjuán Beneyto, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Tercera.—Que la venta será en un solo lote, correspondiente a las fincas que luego se describirán.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

«Casa habitación de una sola planta en Cañada, calle Padre Salvador de la Madre de Dios, 21; mide una superficie construida de 60 metros 5 decímetros cuadrados, de los que son útiles 53 metros 70 decímetros cuadrados, está distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, comedor y aseo. El solar donde está ubicado mide una superficie de 179 metros 40 decímetros cuadrados, de los que se destinan a vía pública en su fachada 39 metros cuadrados, a semicalle de servicio en su fondo 23 metros 40 decímetros cuadrados, recayendo una puerta de servicio y 56 metros 25 decímetros cuadrados a patio. Linda: Por su frente, semicalle de situación; izquierda, entrando de Crescencio Martínez; derecha, de Francisco Molina, y fondo, con semicalle particular de servicio.»

Inscrita al tomo 737, libro 27 de Cañada, folio 214, finca 2.616, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

«Cuatro tahúllas igual a 34 áreas 8 centiáreas, con derecho a riego de las aguas de los motores el Lancero, sitas en término de Villena partida de las Tiesas, que linda: Al Norte, de Juan Gómez Estevan; Sur, Francisco Hurtado; Este, José Hernández, y Oeste camino real.»

Inscrita al tomo 651, libro 338, folio 225, finca 8.000 inscripción 21. Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Villena a 12 de enero de 1984. El Juez de Primera Instancia, Luis Brualla Santos Funcia.—El Secretario.—628-C.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344-82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procura-

dor señor Berisa, contra la Comunidad mercantil «Sagarduy, S. A.», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días y precio del 25 por 100 de descuento sobre el precio de su tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Terreno solar sito en el polígono Industrial de «Jundiz», Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie de 35.830 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se han edificado las siguientes construcciones:

A) Pabellón industrial que tiene una superficie aproximada de 6.204 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: por todos sus lados, con terrenos sobre los que se levanta.

B) Pabellón industrial que tiene una superficie aproximada de 687 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda: por todos sus lados, con terreno sobre el que se levanta.

Inscripción, inscrita al tomo 1.228 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 231 vuelto, finca número 89.742, inscripción tercera.

La finca descrita está tasada en pesetas 70.000.000, saliendo a subasta por un precio de 52.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), el día 7 de marzo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio del 25 por 100 de descuento sobre el precio de su tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 por lo menos, del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 4 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—386-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

NULES

Cédula de notificación

Tasación de costas que se practica en los autos de juicio de faltas número 734/1981, seguidos contra Marina Milagros Pérez Hernández, en paradero desconocido:

	Pesetas
Tasa judicial:	
Registro (D. C., 11.ª)	40
Diligencias previas (art. 28-1.ª) ...	30
Derechos juicio (art. 28-1.ª)	180
Ejecución sentencia (art. 29-1.ª) ...	50
Expedición despachos (D. C., 6.ª) ...	450
5/90	
Diligenciamiento de despachos (D. C., 6.ª) 3/40	270
Tasación de costas (art. 10-6.ª) ...	200
Médico Forense (art. 10-5.ª)	400
1 reconocimiento.	180 ptas.
1 parte	40 ptas.
1 sanidad	180 ptas.
Suma la tasa judicial	1.620

	Pesetas
Mutualidad judicial 10/90	900
Reintegro de las actuaciones, calculados 45/25	1.125
Multa impuesta a la condenada señora Pérez Hernández	Arresto
Indemnizaciones a los perjudica- dos y Peritos:	
A Teresa Sánchez Leiva, de Nu- les	12.000
A don Juan Carmona González, Médico, de Nules, en concepto de honorarios acreditados en autos	2.000
Total importe de la tasa- ción de costas	17.645
Interés diario indemnización, 3,30 pese- tas.	

Nota: A esta cantidad se sumarán los intereses legales de las indemnizaciones desde la fecha de la sentencia hasta el día en que las mismas se satisfagan, previa liquidación del fedatario, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de diecisiete mil seiscientos cuarenta y cinco (17.645) pesetas, salvo error u omisión de concepto aritmético, según el detalle que antecede.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma y vista a la demandada Marina Milagros Pérez Hernández, de ignorado paradero, por tres días para que pueda impugnar en su caso la tasación de costas o hacer alegaciones respecto de ella, libro la presente cédula, que firmo en la villa de Nules a 10 de diciembre de 1983.—La Secretaria sustituta.

Notificación y vista al Ministerio Fiscal: En el mismo día 10 de diciembre de 1983, teniendo a mi presencia en Secretaría al señor Fiscal de Ingreso, le notifiqué la anterior tasación de costas, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, dándole vista de la misma por término de tres días. Queda debidamente enterado, y en prueba de ello firma y doy fe.

Nules, 10 de diciembre de 1983.—El Secretario sustituto.—65-E.

Tasación de costas que se practica en los autos de juicio de faltas número 63/1983, seguidos contra Anne Marie Suzanne Ivette Bendini, vecina de Toulon (Francia).

	Pesetas
Tasación judicial:	
Registro (D. C., 11.ª)	40
Diligencias previas (art. 28-1.ª)	50
Derechos juicio (art. 28-1.ª)	360
Ejecución sentencia (art. 29-1.ª)	50
Expedición despachos (D. C., 6.ª) 20/90	1.800
Diligenciamiento de despachos (D. C., 6.ª) 20/40	800
Tasación de costas (art. 10-6.ª)	270
Médico Forense (art. 10-5.ª)	1.320
3 reconocimientos	540 ptas.
3 partes	240 ptas.
3 sanidades o inf.	540 ptas.
2 acumulaciones autos (artículo 28-1.ª)	100
Suma la tasa judicial	4.790
Mutualidad Judicial 25/90	2.250
Reintegro de las actuaciones, calculados 125/25	3.125
Multa impuesta a la condenada señora Bandini	15.000
Indemnizaciones a los perjudica- dos y Peritos:	
A «Autopistas Mare Nostrum» Sociedad Anónima	20.294

	Pesetas
A Corrine Lucien Dauga, por las lesiones sufridas en el acciden- te de autos: La que acredite en ejecución.	
A los perjudiciados por la muerte de Helene Fernande Francoise Delage	1.500.000
Total importe de la tasa- ción de costas	1.545.459
Interés diario indemnizaciones, 416,65 pesetas.	

Nota: A esta cantidad se sumarán los intereses legales de las indemnizaciones desde la fecha de la sentencia hasta el día en que las mismas se satisfagan, previa liquidación del fedatario, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Importa le presente tasación de costas la figurada cantidad de un millón quinientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y nueve (1.545.459) pesetas, salvo error u omisión de concepto aritmético, según el detalle que antecede.

Y con el fin de que sirva de notificación y vista por tres días a la condenada Anne Marie Suzanne Ivette Bendini y a la Compañía de Seguros que cubre el obligatorio, Compañía «Mutuell Assurance des Comercans et Industriael», ambas domiciliadas en Francia, libro la presente cédula, que firmo en la villa de Nules a 20 de diciembre de 1983.—La Secretaria sustituta.

Notificación y vista al Ministerio Fiscal: En el mismo día 20 de diciembre de 1983, teniendo a mi presencia en Secretaría al señor Fiscal de Ingreso, le notifiqué la anterior tasación de costas, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, dándole vista de la misma por término de tres días. Queda debidamente enterado, y en prueba de ello firma y doy fe.

Nules, 20 de diciembre de 1983.—El Secretario sustituto.—388-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Edictos

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 275/1983, instruido por colisión de vehículos, a denuncia de don Antonio Martín Román, y doña Estrella Gumer-sindo Román, contra don Luciano Camacho Cascales, ocurrido el 30 de enero de 1983 y para que sirva de notificación a don Luciano Camacho Cascales, con domicilio desconocido. Dicha parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luciano Camacho Cascales, como autor responsable de la falta denunciada, a la pena de siete mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir un mes, y en orden a las responsabilidades civiles, a que abone a don Antonio Martín Román, la cantidad de 84.400 pesetas, por los daños causados en su automóvil y servicios precisados para su traslado y a doña Estrella Gumer-sindo Román la cantidad de 235.000 pesetas, por los daños materiales y morales sufridos por sus lesiones y 15.000 pesetas, por los deterioros en sus vestidos, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Prat de Llobregat, 20 de diciembre de 1983.—El Juez de Distrito.—17.542-E.

*

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 1.500/1982, instruido por colisión de vehículos ocurrida el 8 de marzo de

1981, a denuncia de don Juan Peregrina Aguilar, contra don Fernando Layacono, el cual se encuentra en paradero desconocido, y para que sirva de notificación al mismo, se notifica dicha sentencia de fecha 11 de octubre de 1983, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Fernando Layacono Ossa-Reyes, como autor responsable de la falta denunciada, a la pena de tres mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir un mes, indemnización a don Juan Peregrina Aguilar por los daños de la motocicleta en tres mil quinientas pesetas y por las lesiones en trescientas veinticuatro mil pesetas más cien mil pesetas por las secuelas resultantes, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El Prat de Llobregat a 22 de diciembre de 1983.»

Asimismo, se emplaza a don Fernando Layacono Ossa-Reyes para que en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Hospital de Llobregat, al haber sido apelada la sentencia recaída en el citado juicio.

El Prat de Llobregat, 22 de diciembre de 1983.—El Juez de Distrito.—17.540-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

INIESTAS CARMENADO, Luis; con DNI número 50.704.824, hijo de Eliseo y de Antonia, natural de Madrid, nacido el día 15 de mayo de 1963, soltero, camarero, de estatura 1,86 metros, con último domicilio en Madrid, calle Colón, 5; procesado en causa número 509 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(83.)

AMARILLO RAMIREZ, Rafael; hijo de Manuel y de Trinidad, natural de Sevilla, soltero, pintor, nacido el día 18 de abril de 1959; procesado en causa número 179 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla.—(81.)

CARLIN, Michele; hijo de Estefan y de Elfriden, natural de Altaj (Austria), soltero, camarero, nacido el día 24 de abril de 1954, destinado como legionario en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa número 93 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife. (80.)

CALERO RODRIGUEZ, José Ofredio; hijo de José Antonio y de Carmen Dolores, nacido en Barlovento, isla de La Palma (Tenerife), el año 1962, con DNI número 42.168.583, con domicilio en Cruz de Aparicio, Barlovento, isla de La Palma, residiendo al parecer en Venezuela, Puer-

to de la Cruz, avenida Neveri, Fundación, número 21-F; procesado en causa número 25 de 1982 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Santa Cruz de Tenerife.—(79.)

LORES TUDELA, Manuel; hijo de Antonio y de Saturia, natural de Papiol, soldador, soltero, de veintiocho años de edad, con DNI número 77.088.299; procesado en causa número 365 de 1976 por deserción.—(77.) y

BARREIROS BOUZON, Ramón; hijo de Mercedes, natural de Ribadumia (Pontevedra), marinero, soltero, de veintitrés años de edad, con DNI número 36.075.061, soldado de la Agrupación de Tropas de Veterinaria R. G. en Madrid, con último domicilio en Vigo, calle Subida a San Payo, 16; procesado en causa número 249 de 1982 por deserción.—(76.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.

CORTES FERNANDEZ, Diego; hijo de Angel y de Tomasa, nacido en Granada el día 9 de julio de 1960, de estatura 1,62 metros, 69 kilos de peso, 96 y 91 centímetros de perímetro torácico máximo y mínimo al ser tallado, residiendo en Granada, calle Virgen de Lcurdes, 6; procesado en causa número 53 de 1983 por falta grave de no incorporación a filas en tiempo de paz; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(75.)

GARCIA TRANCON, Emilio; hijo de Eugenio y de Ramona, natural de Talavera de la Reina (Toledo), soltero, camarero, de veintidós años de edad, domiciliado en Móstoles (Madrid), calle Libertad, 9, 4.º; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20 en Paterna.—(70.)

MARTIN RODRIGUEZ, Eduardo; nacido en Burgos el día 7 de julio de 1958, soltero, camarero, hijo de Eduardo y de María, con DNI número 13.084.444; procesado en causa número 48-V-83 por deserción y fraude; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Tercera Región Militar en Valencia.—(69.)

CALZON GONZALEZ, José; recluta, hijo de José y de Belarmina, natural de Tineo (Asturias), soltero, estudiante, nacido el día 20 de marzo de 1962, con últimos domicilios en Burgos y en Gijón (Asturias), calle Nicaragua, 4, 5.º; procesado en causa número 228 de 1982 por insulso a superior; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla.—(68.)

ROMERO MORENO, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Arcoche (Huelva), albañil, con último domicilio en Palma de Mallorca, calle Ferrerías, 37, 2.º; procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 87 en San Sebastián.—(60.)

ORIHUELA CABRERA, Enrique; hijo de Juan y de Julia, nacido en Iznallor (Granada) el día 26 de diciembre de 1963, de estatura 1,71 metros, 69 kilos de peso, 90 y 84 centímetros de perímetro torácico, residiendo en Roquetas de Mar (Almería), barrio Juan Alhendro, 102; procesado en causa número 54 de 1983 por no incorporación a filas en tiempo de paz; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Almería.—(55.)

CARRILLO MARTINEZ, Juan José; hijo de José y de Beatriz, natural de Vallecas (Madrid), soltero, albañil, de veintiséis años de edad, con último domicilio en Vallecas, calle Avelino Fernández de la Rosa, 27, con DNI número 1.805.544; procesado en causa número 89-V-80 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Tercera Región Militar en Valencia.—(26.)

GONZALEZ FUENTES, Juan; con DNI número 7.006.394, hijo de Félix y de Antonia, natural de Cáceres, soltero, escayolista, nacido el día 26 de septiembre de 1962, con último domicilio en Cáceres; procesado en causa número 124 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla.—(25.)

ZIEROCK, Oliver; hijo de Gunter y de Edith, natural de Munchen Erlangen, Bayern (Alemania), soltero, maestro, nacido el día 13 de junio de 1962, de estatura 1,80 metros, residiendo últimamente en Málaga; procesado en causa número 661 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(24.)

ASKUTIA ASPIAZU, Antonio; hijo de Antonio y de Rufina, nacido el día 31 de enero de 1983 en Lequeitio (Vizcaya), con domicilio en Bermeo (Vizcaya), calle San Andrés, 10, 4.º derecha, con DNI número 78.863.123; procesado en causa número 46 de 1983 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en Ferrol.—(21.)

ESPORT PIQUERAS, Santiago; hijo de José y de Dolores, natural de Pobla de Segur (Lérida), soltero, nacido el día 28 de julio de 1963, domiciliado en Barcelona, calle Castillejos, 352, con DNI número 37.734.991; procesado en causa número 95-II-83 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 16 en Campo Soto (Cádiz).—(16.)

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Matías; hijo de Macario y de Teófila, natural de Montellano (Ciudad Real), soltero, pintor, nacido el día 9 de noviembre de 1956, con DNI número 801.433.173, de estatura 1,73 metros; procesado en causa número 660 de 1983 por deserción.—(38.)

FERREIRA DA SILVA REIS, Jorge; hijo de Manuel y de De Olinda, natural de Muntal Atonguia (Portugal), nacido el día 23 de marzo de 1965, soltero, pintor de automóviles, de estatura 1,67 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal; procesado en causa número 683 de 1983 por deserción.—(37.)

SERNA RODRIGUEZ, Licio; hijo de Eulogio y de Isabel, natural de Paleagonzalo (Zamora), nacido el día 9 de noviembre de 1964, soltero, camarero, de estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada, operado de apendicitis; procesado en causa número 682 de 1983 por deserción.—(36.) y

FERREIRA DOS REIS, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Atoaguia (Portugal), nacido el día 10 de noviembre de 1963, soltero, pintor, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 684 de 1983 por deserción.—(35.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.

MAUGUET BERNARD, Jean Marie; hijo de Baneura Alcali y de Bari Sira, natural de Guinea Francesa (Francia), vecino de Barcelona, soltero, marinero, de veintiséis años de edad, con DNI francés número 75.684; de estatura 1,74 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(34.) y

GONZALLIS, Jean Luc; hijo de Roger y de Longua, natural de París (Francia), vecino de Tu (Francia), soltero, albañil, de veintidós años de edad, con D/J número 901.432.680, de estatura 1,66 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(32.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

Juzgados civiles

GALLARDO JOSE, Modesto; natural de Tarragona, soltero, administrativo, de treinta años de edad, hijo de Modesto y de Teresa, con último domicilio en Barcelona, calle de las Torres, 169, 3.º 2.º; procesado en causa número 169 de 1982 por tentar contra la seguridad del Estado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandia.—(54.)

FERNANDEZ CRUZ, Cristóbal; soltero, cerrajero, hijo de Angel y de Manuela, nacido en Madrid el día 20 de enero de 1963, con último domicilio en Getafe, calle Ciempozuelos, 26, bajo izquierda; procesado en causa s/n.; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina.—(52.)

MARTINEZ SENORANS, Ramiro Rafael; FALCON PINEIRO, Olegario; SAVIANO, Bernardo; BARREIRO FONTAN, José; ALFONSO GALANS, José Luis; SUAREZ GARCIA, Benigno; DORADO BAULDE, Marcial, y VAZ VILELA, José Luis; procesados todos en causa número 65 de 1983 por contrabando organizado y delitos monetarios; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cambados (Pontevedra).—(51.)

VAANKEN, Alain; nacido en Bruselas el día 17 de enero de 1952, hijo de Vracen y de Draelens, casado, representante, con domicilio en Torrevieja, Alicante (España), «Las Lomas»; procesado en causa número 81 de 1982 por imprudencia.—(48.) y

VIDAL-PAEZ GARFIA, Miguel; de cuarenta y seis años de edad, natural de Estepa (Sevilla), nacido el día 29 de diciembre de 1936, hijo de Manuel y de Manuela, viudo, vecino de Osuna (Sevilla), con domicilio en calle Carrera, 32, con DNI número 2.819.102; procesado en causa número 36 de 1983 por tenencia ilícita de armas.—(47.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2 de 1979, Juan Luis Sánchez Peñín.—(151.)

El Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 77 de 1977, María Rosa Sancho Roméu.—(150.)